

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2023-00672-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORÍAS Y SERVICIOS

UNIVERSAL "COOPSERUNIVERSAL" - NIT. 900.436.097-0

DEMANDADO: RAFAEL PAEZ REYES-C.C. No. 2.754.403

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

## LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO......\$210.000,00 NOTIFICACIONES \$2000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$212.000,00

Barranquilla, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

## SALUD LLINAS MERCADO SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

## Firmado Por: Yuris Alexa Padilla Martinez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 017 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a07809d990178b29e9cc7d48ebbbe4e0aa391d653aaecd59e60bb3af80128b**Documento generado en 13/03/2024 03:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica